



COMETIDO FUNCIONARIO/VIATICO

DECRETO MUNICIPAL N°767.-

DALCAHUE, 30 de agosto del 2023.-

VISTOS: El Cometido funcionarios N°1018-1019. Los Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N.º 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; el Decreto Alcaldicio N° 548 del 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde, los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: Los siguientes trabajos:

1. Don Camilo Soto Soto Directivo grado 7º de la E.M.S.: retiro de proyecto AP y ALC. Calle 18 de septiembre, en SURALIS de Castro. El 30/08/2023 (GASTOS A RENDIR), dicho cometido se hará en vehículo particular PZPG-68.-
2. Don Javier Mansilla Aguilar, A Contrata grado 18º de la E.M.S., Don Cristian Bahamonde Barria, Auxiliar grado 14º de la E.M.S., Don Olegario Barría Barria, Auxiliar grado 13 de la E.M.S., Don Luis Oyarzo Vargas, Auxiliar grado 15º de la E.M.S. y Don Marcelo Erices Venegas, Auxiliar grado 18º de la E.M.S.: Don Javier Mansilla, traslado de encargados del programa PDTI para ir a retirar semillas de papas desde Frutillar. El 31/08/2023 (CON VIATICO) Dicho cometido se realizará en camioneta LJBFB-19. Don Cristian Bahamonde y Don Olegario Barría, traslado de retroexcavadora a la empresa DOLMAR Puerto Montt para reparación de aguilón. El 30/08/2023 (CON VIATICO) Dicho cometido se realizará en camión KRHR-27 / carro cama baja JWLG-92. Don Luis Oyarzo, perfilado de caminos en sector El Roble. El 30/08/2023 (CON VIATICO) Dicho cometido se realizará en motoniveladora FTFP-58. Don Marcelo Erices, traslado de pasto sintético (6 rollos) desde el vertedero al sector de Mocopulli, escuela Mallinlemu solicitado por oficina de Deportes. El 30/08/2023 (CON VIATICO) Dicho cometido se realizará en camión multipropósito LFXG-26.

IMPUTESE: El gasto Al 215.21.02.004.006 – 215.21.02.004.006 Comisiones de Servicios en el País, 215.21.01.004.005 – 215.21.02.004.005 Trabajos Extraordinarios.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días hábiles a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



EVELYN DAHIANA HARO ANNUN
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- Siaper

EDHA/MAAB/RCCC/PYOA/fmcc